

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

8528 MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por CODERE APUESTAS S.A., con fecha 21.11.2012, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 3.10.2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Juego de 2.7.2012, por la que se aprueba la disposición que desarrolla los artículos 26 y 27 del Real Decreto 1613/2011 de 14 de noviembre por el que se desarrolla la citada ley en lo relativo a los requisitos técnicos de las actividades de juego, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 1888/2012-02-X, Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010057-1